I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001781 /2011

Cerrillos, 16 SET. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 12 de agosto de 2011, el Certificado N°138/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/5493/2011; el Oficio N°1000/398/2011 y fotocopia del Oficio N°1000/378/2011 de la Directora Jurídica; fotocopia del Memorándum N° 900/253/2011, N°900/232/2011 y N°900/224/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorándum N°901/254/2011 del Departamento de Aseo y Ornato; los Decretos Exentos N°202/364/2007, N°202/424/2007; 202/440/2007, N°202/650/2007, N°202/790/2007, N°202/791/2007; N°202/1734/2008, N°202/555/2010, N°202/495/2011, N°202/1212/2011 y N°202/1519/2011; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores: y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/364/2007, se llamó a propuesta pública denominada "**Concesión del Servicio de Mantención de Areas Verdes, Parques y Jardines en la comuna de Cerrillos**", cuya Zona 2 fue adjudicada a la Sociedad Rafael de Pablo y Cía. Ltda., contrato que fuera sancionado por Decreto Exento N°202/790/2007, modificado por los Decretos Exentos N°202/791/2001, N°202/1734/2008 y N°202/555/2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1212/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-35-LP11.**

Que, por Decreto Exento N°202/1519/2011, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** por haber sido rechazada por el Concejo Municipal la propuesta de adjudicación presentada por el señor Alcalde en la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2011, de dicho Cuerpo Colegiado.

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 12 de agosto de 2011.

Que, el artículo 10, N°7, legra a) de la Ley N°19.886, establece la facultad de recurrir al Trato Directo, en las circunstancias que la misma norma señala.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1001781 /2011

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos, Zona 2, con la empresa **Sociedad Rafael de Pablo y Cía. Ltda.,** R.U.T. N°78.593.710-4, representada por don **Rafael de Pablo Becerra,** cédula de identidad N°4.692.753-2, en los términos y condiciones pactadas en el contrato sancionado mediante Decreto Exento Nº202/790/2007 y sus modificaciones posteriores, por el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola P. (I.T.O.)
Tesorería Municipal
Secplan
Pag. Web